



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2013-GOBIERNO-REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D**

Chachapoyas, 08 FEB. 2013

**VISTO:**

El Informe N° 005-2013-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH-ADM/U.L. de fecha 05 de febrero de 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 008-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2004-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación.

Que, el Jefe de la Unidad de Logística con Informe N° 005-2013-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH-ADM/U.L. de fecha 04 de febrero de 2012, solicita al Director de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad de Subasta Inversa Presencial para "Adquisición de Combustible para el Uso en los Calderos, Grupo Electrógeno, Unidades Vehiculares e Incinerador del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas", por el valor referencial de S/. 183,293.66 (Ciento Ochenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Tres y 66/100 Nuevos Soles); que cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestal contenida en el Memorandum N° 005-2013-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/OPP de fecha 04 de febrero de 2013.

Por su parte el artículo 30° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que "Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones"; que amerita designar el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección precitado.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Director de Administración y Asesor Legal Externo del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad de Subasta Inversa**





Dirección Regional de Salud Amazonas  
Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 022 -2013-GOBIERNO-  
REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D**

Chachapoyas, 08 FEB. 2013

Presencial para "Adquisición de Combustible para el Uso en los Calderos, Grupo Electrónico, Unidades Vehiculares e Incinerador del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas", por el valor referencial de S/. 183,293.66 (Ciento Ochenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Tres y 66/100 Nuevos Soles), que incluye todos los impuestos de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR EL COMITÉ ESPECIAL** encargado de conducir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad de Subasta Inversa Presencial para "Adquisición de Combustible para el Uso en los Calderos, Grupo Electrónico, Unidades Vehiculares e Incinerador del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas"; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares:**

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| 1. Ing. Sonia Marlith Mas Peche       | Presidente |
| 2. Sr. Guimner Vela Tisnado           | Miembro    |
| 3. Sr. Wilder Humberto Tejada Oclocho | Miembro    |

**Miembros Suplentes:**

1. Tec. Ledgard Lacerna Montenegro
2. Sr. José Luis Miguel Sandoval del Campo
3. Sr. Buenerges Edgardo Villacrez Rodríguez

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los integrantes del Comité Especial designado y a las Instancias Internas competentes de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**DISTRIBUCIÓN**  
DA  
LOGISTICA  
PLAN EST.  
CEP  
ALE  
ARCHIVO

CMP/DHRVFCH  
LKYEA/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Dr. CONRADO MONTUÑA PIZARRO  
Director Ejecutivo  
C.M.P. N° 12033